



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 112936
EDUARDO ARTURO GIL TREJOS

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintinueve (29) de octubre de 2020, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado **JAIME HUMBERTO MORENO ACERO** de Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante fallo emitido el 8 de octubre de 2020 RESOLVIÓ: TUTELAR el derecho fundamental al debido proceso de la tutela interpuesta por Héctor Alonso García Carballo, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Boyacá, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, libertad y acceso a la administración de justicia, al interior de una tutela por él promovida, en la aludida Magistratura

SEGUNDO: ORDENAR a la Sala Penal del Tribunal Superior de Tunja que, en un término no mayor a 48 horas, contadas a partir de la notificación de esta tutela, comunique al accionante del trámite de la tutela radicada por él, el 28 de julio de 2020.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual, si hace uso de ella deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

De igual forma, copia del mismo se publicó en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ
Oficial Mayor